

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE LA PLAZA DE TAG SECRETARÍA. PERSONAL FUNCIONARIO. GRUPO/SUBGRUPO A1, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE LA MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR.

Por Resolución de la Presidencia Número: 2024-0796 de fecha: 05/08/2024 se ha aprobado la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión de la **plaza de TAG Secretaría**, personal funcionario, grupo/ subgrupo A1, correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal.

En virtud de ello se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria que regula este proceso, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“En el B.O.P. nº 140, de fecha 20 de junio de 2023, con corrección en el B.O.P nº 249, de 27 de octubre de 2023, se publicaron las Bases Específicas y la convocatoria por las que ha de regirse el sistema selectivo de concurso de méritos de la **plaza de TAG Secretaría**, personal funcionario, grupo/subgrupo A1, correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de la Mancomunidad Guadalquivir.

En el B.O.E. nº 310, de 28 de diciembre de 2023 se publicó la convocatoria para proveer varias plazas de personal funcionario y laboral, iniciándose el plazo para la presentación de solicitudes el día 28 de diciembre de 2023 y finalizando el mismo el día 26 de enero de 2024.

Vistas las Bases Segunda y Cuarta en la que se señalan los requisitos que deben reunir las personas aspirantes.

Visto el certificado de Secretaría, de fecha 12 de junio de 2024, en relación con las solicitudes presentadas por las personas aspirantes.

Analizadas las mismas, conforme a lo establecido en la Base Quinta, se propone a continuación la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como los motivos de exclusión, para que se proceda a la subsanación, en su caso, de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

ISIDRO RAMOS GARCIA (1 de 1)

PRESIDENTE

Fecha Firma: 05/08/2024

HASH: 691800a0e145e58bd2649e67680b9e

Cód. Validación: X44PEYLGDF3FDQY6DMHRPDJM
 Verificación: <https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

Transcurrido el plazo establecido para la subsanación, se dictará Acuerdo, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón anuncios electrónico de la Mancomunidad Guadalquivir: <https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/info.0> declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

Por todo ello, se propone que de conformidad con las atribuciones reconocidas en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Bases de Régimen Local, esa Presidencia adopte los siguientes ACUERDOS:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/925 de 5 de agosto de 2024.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas a la convocatoria de referencia y que figuran a continuación. En dicho listado se les requiere a las personas aspirantes que aporten la documentación señalada.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTADO	APORTAR DOCUMENTACIÓN
ALMANSA LIÑÁN, TERESA	***3655**	ADMITIDO/A	NO PRESENTA CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS BASES
BUEZAS MARTÍNEZ, INMACULADA	***1592**	ADMITIDO/A	
GARCÍA-CASCÓN TORRES, JOSÉ ANTONIO	***4994**	ADMITIDO/A	NO PRESENTA CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS BASES
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	***4194**	ADMITIDO/A	
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MANUEL	***9691**	ADMITIDO/A	NO PRESENTA CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS BASES
ROMERO RUBIO, PEDRO LUIS	***5653**	ADMITIDO/A	

Segundo.- Aprobar la relación provisional de personas aspirantes excluidas a la convocatoria de referencia y que figuran a continuación. En dicho listado se les requiere a las personas aspirantes que aporten la documentación señalada.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
HERNÁNDEZ LLANO, PATRICIA	***0843**	EXCLUIDO/A	NO PRESENTA COPIA DNI / NO ABONA TASAS / NO APORTA TITULACION REQUERIDA EN LAS BASES

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y exponer las listas completas de personas admitidas y excluidas en el tablón de anuncios electrónico de la Mancomunidad Guadalquivir: <https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/info.0>

Cuarto.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Sevilla, con el objeto de **subsanan las causas que**

Cód. Validación: X44PEYLGDF3FDQY6DMHRPDJM
 Verificación: <https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.”



Cód. Validación: X44PEYLGLDF3FDQY6DMHRPDJM
Verificación: <https://mancomunidadaguadaluir.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3